

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN PARTICULARES

Dentro y fuera de la Capital PESETAS

Por un mes 11'00
 Por tres meses 33'00
 Por seis meses 66'00
 Por un año 132'00
 Número suelto: 1 peseta.
 Hasta tres meses 2 y fechas anteriores 3 pesetas

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

PRECIO DE INSERCIÓN

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CINCUENTA ctms. por PALABRA, cualquiera que sea el origen del Edicto.
 Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, en cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Gobierno Civil de la Provincia

157

«El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en circular telegráfica número del año en curso, comunica a este Gobierno que hasta tanto se conozcan cifras de la cuantía de desgravación de cargas estatales a que se refiere la disposición Adicional segunda del Decreto de 18 de diciembre último (B. O. del Estado de 29 dicho mes), se procederá por los municipios afectados a anticipar los gastos enumerados en el apartado 4º Disposición Adicional 2ª a plazo máximo primer trimestre de este año, a cuyo efecto se dictará por el Ministerio de la Gobernación las correspondientes órdenes regulando estos extremos.

Lo que se hace público para conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia y efectos oportunos.

Logroño 25 de enero de 1954

El Gobernador Civil

Alberto Martín Gamero

Confederación Hidrográfica del Ebro

160

NOTA - ANUNCIO

Por resolución de 31 de diciembre de 1953 ha sido aprobado técnicamente el «Proyecto de red de distribución de aguas de Fuenmayor (Logroño)»

Las obras proyectadas comprenden:

La apertura de la zanja y colocación de la tubería que ha de formar la red de distribución, la cual arranca del último perfil de la tubería de abastecimiento y que está situado en el cruce de la calle de las Eras con la carretera de Logroño a Cabañas de Virtus. De aquí parten dos arterias principales una de las cuales va por la calle de Manjarrés y calle de El Pati y la otra sigue por la carretera antes mencionada y a lo largo de la avenida del Generalísimo y calle del General Mola. De estas arterias parten los ramales que distribuirán el agua completando la red de distribución.

Lo que se hace público, para que cuantos se consideren perjudicados por dicho proyecto, puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen per-

tinentes al Sr. Ingeniero Director Adjunto de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de 14 días naturales y consecutivos a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el Proyecto en las horas hábiles de oficina en las de la Sección de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, General Mola 26, 1º. Zaragoza.

Zaragoza 19 de enero de 1954.

El Ingeniero Director Adjunto

F. Fernández

Administración de Justicia

EDICTO

87

Por virtud del Presente se requiere al penado Alfonso Martínez San Segundo (a) El Papos, de 22 años de edad, hijo de Francisco y de María, natural de Haro, vecino de Logroño, soltero, el cual se hallaba extinguido condena en el Destacamento penal de Ortigosa de Cameros de donde se evadió el día once de octubre último; al objeto de poder notificarle la indemnización que ha sido condenado a abonar marcomunada y solitariamente con el también penado Ramón Martínez San Segundo () El Negro, a las perjudicadas Marina Blanco Pérez y Marina Reurrección Sobrón, Basurto, en sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Logroño, en la causa nº 275-1952, por robo contra mencionados reñados.

Así lo tiene acordado el Sr. D. Julio Ortega San Román, Magistrado Juez de Instrucción de la Ciudad y Partido de Logroño, en certificación de sentencia recaída en la causa antes mencionada

Dado en Logroño a 14 de Enero de 1954.

El Secretario,

108

Ayuntamiento de Logroño

ANUNCIO

169

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 694 y siguientes de

la Ley de 16 de diciembre de 1950, por término de quince días hábiles inmediatamente siguientes al de publicación del presente en el B. O. de la provincia, a las horas de diez a doce y en la Intervención Municipal, queda expuesto al público el expediente conteniendo los acuerdos adoptados por la Excmo. Corporación en sesión plenaria del día veintidós del actual, relativos a modificación de Tarifas y Ordenanzas de exacciones y aprobación de las de nueva imposición para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y cuatro y siguientes.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que las reclamaciones que se deseen formular, podrán, en su caso, mediante escrito por duplicado, y reintegrado debidamente, los que se presentarán dentro de los días y en las horas indicadas en el Registro General de Entrada de documentos del Ayuntamiento.

Logroño, 25 de enero de 1954.

El Alcalde-Presidente,

Julio Pernas

116

ANUNCIO

170

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de veinticinco del corriente el Presupuesto Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y cuatro, queda expuesto al público en la Intervención Municipal, por término de quince días hábiles a contar del siguiente al de publicación del presente en el B. O. de la provincia y a las horas de diez a doce, a fin de que puedan interponerse contra el mismo las reclamaciones que se deseen conforme a lo dispuesto en los Artículos 655 y siguientes de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, debiendo hacerlo, en su caso, mediante escrito por duplicado, que debidamente reintegrado, se presentará durante los mismos días y horas referidos, en el Registro de Entrada de documentos del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 26 de enero de 1954.

El Alcalde-Presidente,

Julio Pernas

115

Imp. Provincia

Ayuntamiento de Alfaro

EDICTO

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal Ordinario y Ordenanzas Fiscales para el ejercicio de 1954, conforme al Decreto de 18 de Diciembre de 1953, queda expuesto al público en la Intervención de Fondos de este M. I. Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, según determina el artículo 655 de la vigente Ley del Régimen Local.

Alfaro, a 28 de enero de 1954.

El Alcalde,

Anuncios Oficiales

EDICTO

84

D. Teodoro Balmaseda Gonzalez, Alcalde de Torremontalvo Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1954, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 16 de Diciembre de 1950, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.

En Torremontalvo, a dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.

El Alcalde

96

EDICTO

90

D. Quintín Bañares Gracia, Alcalde de Baños de Rioja.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1954, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda



da, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 16 de diciembre de 1950, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.

En Baños de Rioja, a 16 de enero de 1954.

El Alcalde, 95

ANUNCIO

159

Acordado por el Ayuntamiento la imposición de los siguientes recargos: 25% sobre matrícula industrial; 17'20 sobre riqueza imponible de urbana; y 8% sobre rústica y pecuaria y confeccionados los respectivos documentos cobratorios para el presente año, queda todo expuesto al público para su examen y presentación de reclamaciones.

Canillas de Río Tuerto 22 enero 1.954.

El Alcalde,

EDICTO

158

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, pertenecientes al Reemplazo de 1954 alistados en este Municipio como nacidos en el año 1933 se cita a los mismos, sus padres o tutores para que comparezcan en esta Casa Consistorial los días 31 del corriente 14 y 21 del próximo mes de febrero, en que tendrán lugar los actos de restitución del alistamiento, cierre definitivo y declaración de soldados, advirtiéndose que de no comparecer les pasará el perjuicio correspondiente.

Santo Domingo de la Calzada, 25 enero 1954.

Mozos que se citan

Aransay Gil Juan, hijo de Antonio y María, nacido el 6 de mayo.

Barrón Ibergallartu Domingo, hijo de Demetrio y Emilia, nacido el 3 de Septiembre.

Calvo Metola Antonio, hijo de Angel y Asunción, nacido el día 6 de Septiembre.

Eguizabal Bretón Eugenio, hijo de Juan y Eladia, nacido el 30 de diciembre.

Lacave del Solar José, hijo de José María y Luisa, nacido el 28 de julio.

Martínez Tapia César, hijo de Gregorio y Rosario nacido el 30 de Septiembre.

Mendi Ayala José María, hijo de Rufino y María, nacido el 15 de Agosto.

Pastor Clemente Antonio, hijo de Antonio y Magdalena, nacido el 21 de Agosto.

Risa Jiménez Juan, hijo de Santos y Juana, nacido el 26 de Julio Saez Montejo Jesús, hijo de Domingo y Ricarda, nacido el 8 de Septiembre.

Villar Villar Juan Ignacio, hijo de Damián y Florida, nacido el 3 de Febrero.

El Alcalde

EDICTO

105

D. Cipriano Mallagaray Herce, Alcalde de Igea (Logroño)

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento

to el presupuesto municipal para el actual ejercicio 1954, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de 15 días hábiles a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 16 de diciembre de 1950, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.

En Igea 16 enero 1953.

El Alcalde

101

EDICTO

91

D. Angel Bravo Solares, Alcalde de Castañares de Rioja

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el actual ejercicio 1954, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de 15 días hábiles, a fin de que puedan ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 16 de Diciembre de 1950, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.

Castañares de Rioja, 17 enero de 1954.

El Alcalde,

94

EDICTO

Formados y aprobados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se expresan, quedan expuestos al público por el tiempo reglamentario en la Secretaría del mismo al objeto de su examen y reclamaciones.

Presupuesto Ordinario y Ordenanzas de Exacciones de nuevos Arbitrios Municipales.

Arbitrios Municipales para 1954.

Padrones de Arbitrios Municipales sobre las riquezas Rústica, Pecuaria y Urbana para 1954.

Santa Engracia 17 de enero de 1954.

El Alcalde,

EDICTO

135

D. Moteses Domínguez, Alcalde Presidente del M. I. y N. Ayuntamiento de esta ciudad Arnedo (Logroño)

Hago saber: Que por el presente Edicto se convoca a todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas del Río Panizares y Estanca de Bustarri, incluso a los industriales que de alguna forma pudiesen utilizarlas, a Junta General, que se celebrará a las doce de la mañana en primera convocatoria, o a la una de la tarde en segunda, en su caso, el día 28 de Febrero del corriente año, en el Salón de sesiones

de este Ayuntamiento a fin de estudiar y discutir los Proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riego, que presentarán confeccionados los componentes de la Comisión nombrada para este efecto en la Junta General celebrada el día 18 de Enero del año actual.

Arnedo 18 de Enero de 1954.

El Alcalde

114

EDICTO

Formados y aprobados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se expresan, quedan expuestos al público en la Secretaría del mismo por el tiempo reglamentario al objeto de su examen y reclamaciones:

Presupuesto Municipal Ordinario y Ordenanzas de Exacciones de nuevos Arbitrios Municipales para 1954.

Padrones de Arbitrios Municipales sobre las riquezas Rústica, Pecuaria y Urbana para 1954.

Robres del Castillo 20 de enero de 1954.

El Alcalde,

ANUNCIO

55

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas relativas a las nuevas figuras fiscales, así como el Estado de alteraciones con relación al presupuesto ordinario inicial para 1954, quedan ambos expedientes expuestos al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, conforme previene la 1ª Disposición transitoria del Decreto de 18 de diciembre de 1953.

El Redal 9 enero 1954.

El Alcalde

77

EDICTO

94

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para el Ejercicio de 1954, y las nuevas Ordenanzas Fiscales que han de nutrir los ingresos del mismo, quedan expuestos al público dichos documentos por el plazo de 15 días en la Secretaría Municipal, a efectos de examen y reclamaciones que procedan.

Alberite de Iregua, 16 de enero de 1954.

El Alcalde,

93

ANUNCIO

95

Aprobado el Presupuesto Municipal Ordinario que ha de regir durante el ejercicio de 1.954 así como las nuevas Ordenanzas creadas y de ampliación «como nueva imposición» al amparo de las recientes disposiciones vigentes, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el tiempo Reglamentario, y a efectos de reclamaciones que dieran lugar.

Lagunilla de Jubera a 12 de enero de 1954.

El Alcalde

92

EDICTO

96

Habiendo sido incluido en el

alistamiento de esta Villa del año actual, al mozo Cristino García Rico, hijo de Justo y Rafaela, que nació en esta Villa el día 27 de junio de 1.933, e ignorándose el paradero de dicho mozo, así como el de sus familiares, por el presente se cita ante esta Alcaldía, para el día 31 del actual, 14 y 21 de Febrero próximo, que se celebrará la rectificación del alistamiento y el acto del cierre definitivo del mismo, como igualmente la clasificación y declaración de soldados, o persona que legalmente le represente, pues en caso contrario, será declarado prófugo.

Alberite de Iregua, 14 de enero de 1953.

El Alcalde,

91

ANUNCIO

103

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 694 de la Ley de Régimen Local, se hallan expuestos al público en este Ayuntamiento a efecto de reclamaciones por plazo de quince días las Ordenanzas de exacciones municipales para el ejercicio de 1954, formadas con arreglo al Decreto de 18 de Diciembre último.

Murillo de Río Leza 12 de enero de 1954.

El Alcalde

110

EDICTO

Formados y aprobados los documentos que se indican, quedan expuestos al público por el plazo reglamentario en la Secretaría del Ayuntamiento.

Expediente de Transferencia de Crédito.

Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1954.

Repartimiento de la Contribución Rústica y Pecuaria.

Repartimiento de la contribución Urbana.

Arbitrios sobre la riqueza Rústica, pecuaria y urbana.

Durante el plazo de exposición podrán ser examinados los referidos documentos, y formularse las reclamaciones pertinentes.

Vilaloba de Rioja a 26 de diciembre de 1954

El Alcalde

ANUNCIO

A los veinte días siguientes a la publicación en el B. O. de la provincia del presente anuncio y hora de las doce, tendrá lugar la subasta de Haya, por segunda vez, sita en las Vueltas del Monte San Cristobal nº 44 consistente en: 105 árboles, con 17m3 maderera y 65 m3 leña. Precio Base 5.970. Índice 7.462'50, indemnización 401'75. Grupo segundo, sin travesías Bajo las mismas normas y condiciones que en la primera subasta.

Pedroso, 28 de enero de 1.954.

El Alcalde

Im. Provincial